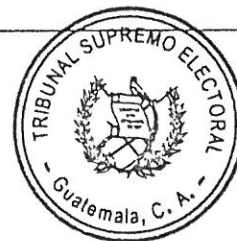




Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1468-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-1947-10-2011, de fecha 23 de octubre del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se deje sin efecto la autorización para contratar a los señores SERGIO WALBERTO CASTELLANOS PANTI y LESLYE OSMIN ENRÍQUEZ RAMÍREZ, en los puestos de Auxiliar Operativo y Ayudante Administrativo de la Dirección de Informática, plazas Nos. E 3559 y E 1717, con funciones en los municipios de Flores y Melchor de Mencos del departamento de Petén, respectivamente, dispuesta en Acuerdo No. 1060-2011;

CONSIDERANDO:

Que así mismo, la referida Subdirectora, solicita que se deje sin efecto la autorización para contratar a los señores JOSUÉ ABRAHAM MONTEJO BARRIOS y VICTOR ROBERTO TARACENA ESCOBAR, en los puestos de Auxiliar Operativo de la Dirección de Informática plazas Nos. E 2493 y E 2494, con funciones en el municipio de Quetzaltenango del departamento de Quetzaltenango, respectivamente, dispuesta en Acuerdo No. 1131;

CONSIDERANDO:

Que dicha Subdirectora, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se deje sin efecto la autorización para contratar a los señores JOSÚE ISRAEL HERRERA JACOBO y YEIMY YURISA GARCÍA CONTRERAS, en los puestos de Auxiliares Operativos de la Dirección de Informática plazas Nos. E 3882 y E 3871, con funciones en los municipios de Mataquescuintla y San Manuel Chaparrón del departamento de Jalapa, respectivamente, dispuesta en Acuerdo No. 1066-2011, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la autorización para contratar a los señores SERGIO WALBERTO CASTELLANOS PANTI y LESLYE OSMIN ENRÍQUEZ RAMÍREZ, en los puestos de Auxiliar Operativo y Ayudante Administrativo de la Dirección de Informática, plazas Nos. E 3559 y E 1717, con funciones en el municipio de Flores y Melchor de Mencos del departamento de Petén, respectivamente, dispuesta en Acuerdo No. 1060-2011;

ARTÍCULO 2º: Dejar sin efecto la autorización para contratar a los señores JOSUÉ ABRAHAM MONTEJO BARRIOS y VICTOR ROBERTO TARACENA ESCOBAR, en los puestos de Auxiliares Operativos de la Dirección de Informática plazas Nos. E 2493 y E 2494, con funciones en el municipio de Quetzaltenango del departamento de Quetzaltenango, respectivamente, dispuesta en Acuerdo No. 1131-2011;



Tribunal Supremo Electoral

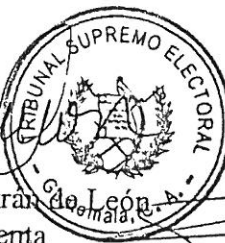
funciones en los municipios de Mataquescuintla y San Manuel Chaparrón del departamento de Jalapa, respectivamente, dispuesta en Acuerdo No. 1066-2011, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

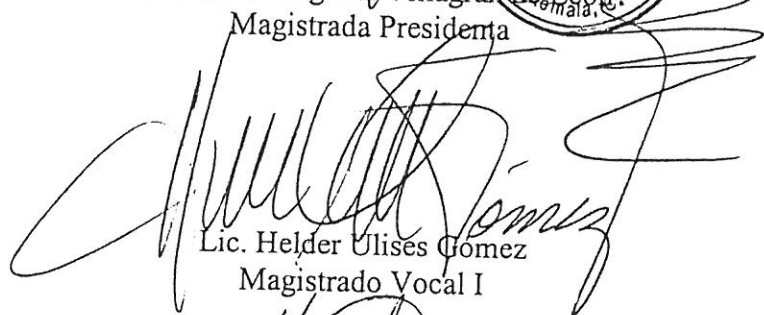
ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

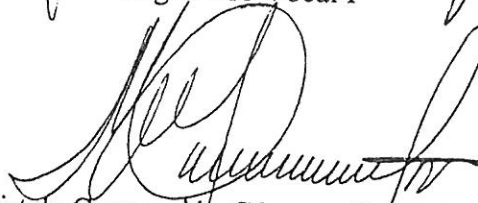
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinticinco de octubre de dos mil once.

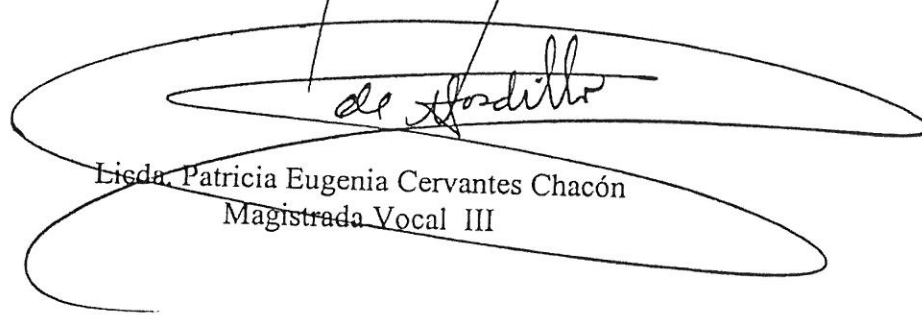
COMUNÍQUESE:

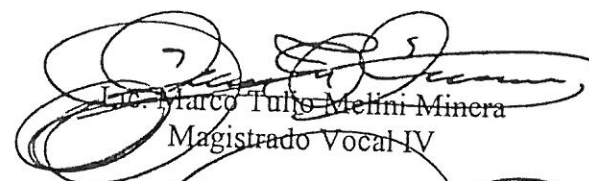

Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta




Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I


Licda. Mirtala Concepción Góngora Zefina de Trujillo
Magistrada Vocal II


Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III


Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General

